Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

## CSN/AIN/03/IRA/3130/14



Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

). Juc	clear.		, inspectoi	dei C	onsejo (	de Se	eguridad
<b>v</b> uc	icai.						
	RTIFICA: Que se en la	e personó el die del	ez de julio de		catorce e en Cuarte		
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de material radiactivo para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 7-03-12 de la Dirección General de Energía y Minas, del Gobierno de Aragón.							
de l	e la inspección f Delegación, en i pección en cuant	representación	del titular,			finalid	
al ir os con a in efec dura	e la representan nicio de la inspe comentarios re sideración de de estancia de cual ctos de que el tit ante la inspecció tringido.	cción que el ad ecogidos en la ocumentos púb quier persona cular exprese q	cta que se a tramitaci olicos y pod física o jur ué informad	levante d ón de l Irán ser ídica. Lo ción o do	de este a la misma publicado o que se ocumenta	acto, a a, ter os de notifi ación a	nsí como ndrán la oficio, o ca a los aportada
	e de las compro rmación requeri		•	•	ección, a	sí con	no de la
•	Tenían 3 equ M18118587 y n nº 14845, con u de densidad y h	° M19068938, ina fuente de (	Cs-137 y ur		mod.	, nº	300, nº 13004 y medida
-	Los equipos estaban almace						nº 13004 anda
•	La dependencia blindado, de us		enar los eq	luipos co	onsistía	en ur	recinto
-	El acceso a la exposición a la						



www.csn.es

## CSN/AIN/03/IRA/3130/14





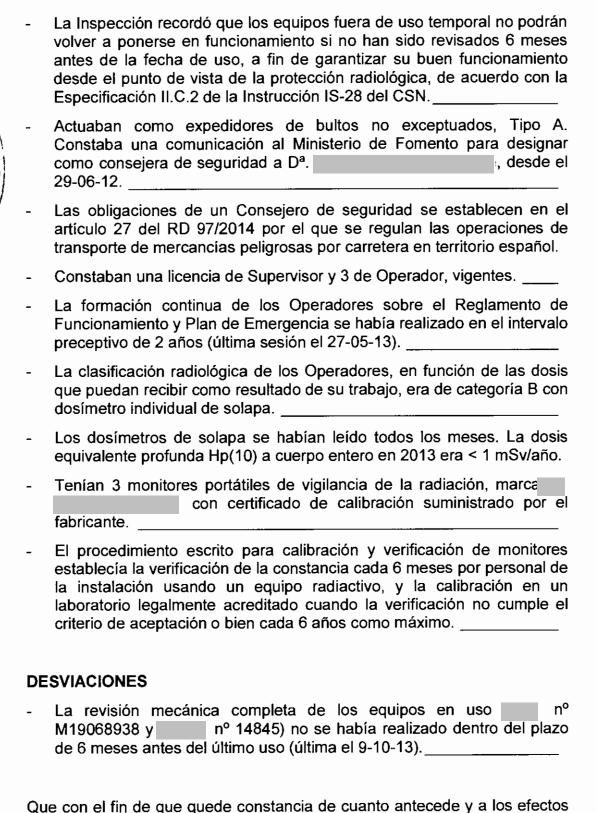
	para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo.
-	El marcado y etiquetado de los equipos y embalajes almacenados eran los reglamentarios.
-	Los 3 equipos fuera de uso temporal estaban marcados con claridad para evitar su uso inadvertido.
-	Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m de cada bulto verificado se correspondían con el índice de transporte señalizado en las correspondientes etiquetas de transporte.
-	Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A
-	No tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo y confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo.
-	Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma de un Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18.
-	Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias.
-	La hermeticidad de las fuentes selladas de los equipos que están en uso nº M19068938 y nº 14845) la había verificado una entidad autorizada, 12 meses antes del último uso (última el 9-10-13).
-	La revisión mecánica completa de los equipos en uso nº M19068938 y nº 14845) la había realizado una entidad autorizada ), fuera del plazo de 6 meses antes del último uso (última el 9-10-13).
-	La integridad de la soldadura de la fuente en la barra de inserción del equipo en uso (nº 14845) la había verificado una entidad autorizada , 5 años antes del último uso, con resultados conformes (última, en febrero de 2011).

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

## CSN/AIN/03/IRA/3130/14



Hoja 3 de 4





Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es





Hoja 4 de 4

que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de julio de dos mil catorce.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IGEO 2** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

MANIFESTACIONES: El 29/07/2014 se realizarón las corespondientes revisiones en que sa adjuntam.